



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 110-S
20 de marzo de 1998
Original: francés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

Punto del orden del día: 2.3

SESIÓN PLENARIA

Senegal (República del)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998),

recordando

- a) que la Unión tiene por objeto favorecer la cooperación entre sus Miembros con miras a asegurar el desarrollo armonioso de las telecomunicaciones y ofrecer servicios a los precios más bajos posible;
- b) que las funciones de la BDT son, entre otras:
 - fomentar el desarrollo, la expansión y la explotación de las redes y los servicios de telecomunicación, en particular en los países en desarrollo;
 - asesorar y efectuar o patrocinar estudios, cuando proceda, sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, de gestión, de reglamentación y de política general, incluidos estudios sobre proyectos específicos en el ámbito de las telecomunicaciones,

considerando

- a) que las tasas de distribución tienen incidencias sobre los ingresos de los operadores y que su supresión podría frenar los esfuerzos de inversión y de desarrollo para asegurar el desarrollo armonioso de sus redes y servicios de telecomunicación;
- b) las amenazas que se ciernen sobre los ingresos de los operadores de los países en desarrollo debido a las modificaciones previstas en la esfera de la determinación de las tasas de distribución, a la evolución tecnológica y a la competencia;
- c) el alto grado de dependencia de los países en desarrollo con relación a las balanzas internacionales de tráfico, que representan una parte importante de los ingresos globales,

observando

- a) que el estudio de las tasas de distribución así como el estudio de la mayor parte de los aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones necesitan medios humanos y financieros de los cuales no siempre disponen los países en desarrollo;
- b) que la Comisión de Estudio 1 del UIT-D tiene el mandato de estudiar, entre otras cosas, la cuestión del reequilibrado de las tarifas en los países en desarrollo;
- c) la necesidad de efectuar estudios pormenorizados en todos los países interesados,
ruega al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
 - 1 que preste asistencia a los países en desarrollo en su política de reequilibrado de tarifas;
 - 2 que inicie los estudios necesarios, incluso profundizando los estudios de casos concretos, para determinar las condiciones y los procedimientos necesarios para lograr un reequilibrado de las tarifas fructífero;
 - 3 que preste asistencia a los países en desarrollo que desean introducir un sistema de contabilidad analítica y de tarificación.
